

En dicha Junta se nombró como Liquidador de la misma a don Fernando Carrera Domínguez y se aprobó el siguiente balance de disolución y liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	508,24
Total Activo .....	508,24
Pasivo:	
Fondos Propios .....	508,24
Total Pasivo .....	508,24

En la correspondiente acta, se deja constancia de que no existen deudas con terceros ajenas a los socios.

Barcelona, 27 de septiembre de 2007.-El Liquidador, don Fernando Carrera Domínguez.-60.114.

### CAFRIMAT S. L.

#### Declaración de insolvencia

Don Lucio Asensio López, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 1 de Ciudad Real,

Hago Saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de ejecución n.º 26/06 a instancia de Jonatán García Martínez contra la empresa Cafrimat S.L., en el que se ha dictado auto de fecha diecinueve de julio de dos mil siete, cuya parte dispositiva contiene el siguiente particular: «a) Declarar al ejecutado Cafrimat S. L. en situación de insolvencia parcial por importe de 2679,31 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Ciudad Real, 17 de septiembre de 2007.-Lucio Asensio López, Secretario Judicial.-59.149.

### CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO

#### (Sociedad absorbente)

### CAJA RURAL DEL DUERO, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO LIMITADA

#### (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 64.2 de la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas, se hace público que las Asambleas Generales de las Cooperativas Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito y Caja Rural del Duero, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, debidamente convocadas en tiempo y forma, aprobaron -la primera por unanimidad, y la segunda con el 93% de votos a favor, contando por tanto en ambos casos con la mayoría legalmente prevista- en sus reuniones celebradas con fecha 24 de agosto de 2007, la fusión de ambas entidades mediante la absorción de «Caja Rural del Duero, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», por «Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito», sucediendo a la absorbente a la absorbida a título universal en la totalidad de los derechos y obligaciones de ésta, en función de los respectivos Balances de fusión, cerrados por dichas Cooperativas de Crédito con fecha 31 de mayo de 2007, encontrándose ambos Balances debidamente auditados.

El mencionado acuerdo de fusión fue adoptado de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en los Registros Mercantiles de Almería y Valladolid, correspondientes a los domicilios sociales de la Cooperativa absorbente y absorbida, respectivamente. Dicho acuerdo de fusión queda condicionado suspensivamente (a) a la concesión de la preceptiva autorización administrativa que sobre la referida fusión debe emitir la Dirección Ge-

neral del Tesoro y Política Financiera y (b) a la concesión de la autorización de la operación, conforme al artículo 9 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia y (c) cuantos otros trámites y autorizaciones sean preceptivos conforme a la normativa legalmente aplicable.

Como consecuencia de esta fusión, los socios de la Cooperativa absorbida recibirán por cada aportación que ostenten en ella, una aportación al capital de la absorbente. Los efectos contables de la operación tendrán lugar a partir de la fecha en que se inscriba la Escritura de Fusión en los registros de pertinencia y en especial en el Registro Mercantil y Registro de Cooperativas competentes.

Se hace constar expresamente (a) el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, (b) el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, en los términos y condiciones establecidos en el artículo 66 de la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas, (c) el derecho de los socios de las Cooperativas que se fusionan y que no hayan votado a favor a separarse de su Cooperativa en los términos y condiciones previstos en la Ley.

Almería y Valladolid, 21 de septiembre de 2007.-El Presidente del Consejo Rector de Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito, Antonio Pérez Lao.-El Presidente del Consejo Rector de Caja Rural del Duero, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, José Sebastián Millaruelo Aparicio.-60.223. y 3.ª 4-10-2007

### CALDER BIENI 2000, S. L.

#### Reactivación de una sociedad disuelta

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 106 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, en la Junta general universal de socios de la sociedad celebrada el día 25 de septiembre de 2007, se acordó, por unanimidad, la reactivación de la sociedad.

Se hace constar que durante el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio, los acreedores de la sociedad que se reactiva, podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en la Ley.

Vic, 26 de septiembre de 2007.-El Administrador único, Ramón Vilamala Soler.-60.835.

### CALZADOS RACHEL, S. A.

#### (En liquidación)

#### Disolución y liquidación

La Junta general extraordinaria universal de accionistas, celebrada el día 30 de junio de 2007, acordó la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación cerrado a esa misma fecha:

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	0,00
Total activo .....	0,00
Pasivo:	
Fondos propios.....	0,00
Capital social.....	60.101,21
Reserva legal.....	3.455,82
Reservas voluntarias .....	14.781,36
Resultados negativos de ejercicios anteriores.....	-78.338,39
Total pasivo .....	0,00

Madrid, 30 de junio de 2007.-El Liquidador único, Julián García Santamaría.-59.292.

### CARRIER ESPAÑA, S. L.

#### Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Socios

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 y siguientes de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y en mi condición de Representante Legal del Administrador Único de la Compañía, Carrier Transcontinental Company Limited por medio de la presente, convoco la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Carrier España, Sociedad Limitada, que tendrá lugar, en el hotel AC La Finca, sito en el Paseo del Club Deportivo, 1, de Pozuelo de Alarcón (Madrid), el próximo día 24 de octubre de 2007 a las doce horas treinta minutos, con el objeto de deliberar y resolver sobre los asuntos indicados en el siguiente

#### Orden del día

Primero.-Dimisión del actual Administrador Único.

Segundo.-Nombramiento de nuevo Administrador Único.

Tercero.-Aprobación del Acta final de la sesión o nombramiento, en su caso, de dos Interventores para proceder a la aprobación de la misma.

Se hace constar que, de conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 51 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, todos los socios tendrán derecho a asistir a la Junta, pudiendo solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta General o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 24 de septiembre de 2007.-El Administrador Único, Carrier Transcontinental Company Limited, María Ribas Troitzsch.-60.846.

### CARTONAJES LEVANTE, S. A.

#### Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 28 de septiembre de 2007, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de esta sociedad, que tendrá lugar en primera convocatoria en el Hotel Ciscar de Picanya, calle Alquería Moret, 31, el día 6 de noviembre 2007, a las once horas, y en segunda convocatoria al día siguiente en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.-Fijación del número de miembros del Consejo de Administración.

Segundo.-Cese y nombramiento de Administradores de Cartonajes Levante, Sociedad Anónima.

Tercero.-Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales referidas al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2006 y censura de la gestión social.

Cuarto.-Modificación, en su caso, del artículo 6 de los estatutos sociales, relativo a la transmisión de acciones.

Quinto.-Orogamiento de facultades para ejecutar los acuerdos adoptados en la Junta General.

Sexto.-Redacción y aprobación, si procede, del Acta de la Junta por cualquiera de los sistemas admitidos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Los señores accionistas tienen el derecho a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y el Informe de Gestión y el Informe de Auditoría. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas pueden solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos a sus respectivos domicilios.

Asimismo, los señores accionistas tienen el derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Picanya (Valencia), 2 de octubre de 2007.-El Presidente del Consejo de Administración, Pascual Ferrer Roca; Secretario del Consejo de Administración, Ignacio Iranzo Pérez-Duque.-60.739.